



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 644.-

DALCAHUE, 22 de diciembre de 2020. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N° 46889184; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional grado 12° de la E.M.S, RUN: [redacted], para que haga uso de 04 días de licencia médica, desde el día 22.12.2020 al 24.12.2020. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 67.106.- de la Isapre Banmedica.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Finanzas.
 - Siaper.
- MEVM/MAAB/RCCC/pyoa.**